158

veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

vista de el pedimento dado en la consignazion de la azienda de el señor Dn. Pedro Falcon
Acordo que dhos señores Marques y Correg.r de sacar a razon de maravedis asistiendo al Sr. Correg.or
agan reconozer los daños y remedios por personas peritas y haga la razon y se vea lo ber =

Tabernas = La Ziud. señala a Dn. Baltasar el sitio para la venta del vino de su cosecha la taberna de Franco. moreno
junto a las quebras de el mercado = y al señor Dn. Anto. Torres carrillo Vezo. la de Pedro Cauder
en la parroquia. Ssa. la cual se acuerda los Caballeros que las Calidades convenidas en los acuerdos antezes =

Estribos de la puente = Los ssres. Secretarios dieron quenta a la Ciudad como la obra de los estribos de la puente de
madera de el Rio Segura que arruino la ultima inundazion se a rematado en Juan Marfil
en dos mill y ochozientos Rs. de Von. y que por falta de papel sellado no se a puesto el azimo. conveniente
y aviendolo oido Acordo se remate y acordo que afianzando el dho. postor se le pague la cantd.
de lo estimado para las obras del Rio sacandolos para ello de las arcas donde se encierran con
la solemnidad q se acostumbra, dandole de contado la mitad de el importe para la prevenzion
de materiales y lo restante como se baia executando la obra =

Matheo Lopez = Al memorl. de Matheo Lopez arrendor. de el abasto de la carne en que dize que por quenta de su arrendo.
le a pressitado el señor Correg.or a que le pague quatro mill nuebezientos y zinquenta Rales. de Von.
por dezir se le deuen de los salarios como consta de el Rl. que escribe. Suplica a la Ciud. se los mande
de abonar, y aviendolo oido Acordo se guarde lo resuelto en esta razon =

Deuitos del Pontto. = La Ziud. acuerda que el Cavo. Saviendel Pontazga traer todos los instrumentos que justifiquen
los creditos a su favor de dho. posito por esta razon especialidad de los setenta mill Rs. que se entregaron al Sr.
Dn. Luis Antt. de Mergeluna y libramientos que dexo para su remate y de todo se forma en mat.
nos de el Sr. Correg.or para su cobranza, y que el Sr. Dn. Ygnazio Tomas escriba al Dr. Ferdo. la Mata y
Correxor. que fue de las villas de Ubeda y Baeza para que remita la porzn. que esta deviendo =

Libramto. a la fozador = La ciudad en vista de lo que a manifestado el Sr. Dn. Jph. Tomas Carrillo Vezo. Comiso. de la guarda de los aforos
de vino = Acordo que de los efectos de propios por Dn. Alonso Serz. su depositario se pague a Gines Gomez
trezientos y setenta Rs. de Von. por el trauaxo que a tenido en la asistencia a los aforos tiempo de beinte y
quatro dias como aforador puesto por parte de esta Ciud. q conveniente de este acuerdo Rl. y tomat
de razon se le aran buenos =

Pleito entre el Almorazen y el arrendador de el diezmo = El Sr. Dn. Jph. Romo Vezo. dio quenta como se le a echo consequezion de ebid. a pedimto. de el Almotazen
para que salga en nombre de esta Ciud. a la defensa que sigue de el pleito contra los arrendadores
de el abasto de la carne sobre que le paguen el dro. de almotazenia y se le a citado = y la Ziud. aviendo
dolo oido Acordo que dho. Sr. le haga parezer de los abog. a que los Dho. Cond. y aciertos de esta defensa =

Joseph Romo
Ayala y Aspe

Firmamos pres.tes

Matheo Fernandez Alarcon

Antonio Ximenez de Leon